



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de Agosto de 2000.-
Visto lo solicitado a fs. 13,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 447/2000, hasta el 15 de mayo del 2001, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la secretaria del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53, doctora Elsa Isabel Miranda; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION